

**Expediente nº: 2019/OAS/08**

**Documento:** Resolución de inicio.

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto simplificado.

**Asunto: MEJORAS DE ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.  
PLAN INVIERTE**

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Proyecto Técnico de obras	07/11/19
Propuesta de obras	19/11/19
Informe supervisión de la obra	19/11/19
Informe necesidad	19/11/19
Informe criterios de adjudicación	20/11/19
providencia	25/11/19
Informe legislación	25/11/19

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obra

Objeto del contrato: **Las obras contenidas en el presente proyecto tienen por objeto un refuerzo del firme en las avenidas España, Venecia y Victoria Eugenia**

Procedimiento de contratación: abierto simplificado

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45233140-2 Obras Viales

Valor estimado del contrato: 181.154,45 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 164.685,87 € IVA%: 34.584,03€

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 199.269,90€

Duración de la ejecución: 1 mes Duración máxima: 1 mes

LOTE 1 Código CPV: 45233140-2 Obras Viales

Descripción del lote: Obras de Mejoras de Asfalto.

Valor estimado: 180.054,45 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 163.685,87 € IVA%: 34.374,03 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 198.059,90 €

Lugar de ejecución: Avenidas España, Venecia y Victoria Eugenia

Duración de la ejecución: 1 mes

LOTE 2

Código CPV: 71317210-8 Consultoría

Seguridad y Salud

Descripción del lote: El servicio de coordinación de seguridad y salud durante toda las obras descritas en el Lote 1

Valor estimado: 1.100 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.000 € IVA%: 210 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.210 €

Lugar de ejecución: Avenidas España, Venecia y Victoria Eugenia

Duración de la ejecución: 1 mes

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Se comprueba diariamente, la elevada intensidad de tráfico que soportan estas vías, con varias líneas de autobuses urbanos circulando así como tráfico pesado debido a la presencia de medianas superficies comerciales.

Debido a los factores anteriores y al tiempo transcurrido desde las últimas actuaciones parecidas en dichas vías que, en algunos casos, se remontan a su construcción hace más de 20 años, la superficie de rodadura ha llegado a la fatiga total, con una pérdida muy alta del ligante en superficie y el deterioro del árido, ya muy pulimentado que ha reducido peligrosamente la resistencia al deslizamiento de la superficie actual, mediante un contrato de obras, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, habiendo sido redactado el pliego de prescripciones técnicas



## **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN. IMTP/MRV**

particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, por Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Juan Enrique Guyerrero y Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Jose Manuel Triano Rodríguez

**CUARTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Que se emita Informe de la Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.